	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 1 de 41

ACTA: 008

HORA: 9:20 A.M

FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

LUGAR: SALÓN DE COMISIONES

DESARROLLO DE LA COMISIÓN

A la hora antes mencionada y dando cumplimiento al reglamento interno del Concejo municipal, el presidente de la de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, Tercera permanente de presupuesto y hacienda pública solicita dar inicio a la sesión de comisión con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación de actas:
Acta 007 de julio 22 de 2021.
4. Proyectos de acuerdo para primer debate.
N.012 DE 2021: POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA, MODIFICA, ADICIONA Y ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.


N.015 DE 2021: POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA PRÓXIMA VIGENCIA FISCAL, Y SE OTORGAN FACULTADES PRO-TEMPORE.

N.016 DE 2021: POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DE APOORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2022.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 2 de 41

5. Propositiones y varios.

INVITADOS:

Dr. Alberto Barón - Secretario de Hacienda
Dra. Priscila Angulo – Abogada del Concejo Municipal.
Ing. Javier Verdugo – Representante Secretaría de Infraestructura.
Dr. Iván Vega – Asesor Jurídico Administración Municipal

PUNTO PRIMERO Llamado a lista y verificación del quórum

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la secretaria llamar a lista para la verificación del quórum.

La secretaria de la comisión hace el primer llamado a lista contestando:


CONCEJAL	QUORUM
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PRESENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	PRESENTE
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	PRESENTE
RINCON PRADA MARLENE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	7

La secretaria deja constancia que contestaron a lista 7 honorables concejales.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** informa que confirmado el quórum solicita a la secretaria proceder a realizar la lectura del orden del día.

PUNTO SEGUNDO: Lectura, Discusión y aprobación del orden del día.

La Secretaria da lectura al orden del día.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 3 de 41

Leído el orden del día, el presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** lo somete a consideración, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la Secretaria llamar a lista para la aprobación del orden del día.

La secretaria llama a lista contestando para la votación del orden del día:

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7


La secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

El señor presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

PUNTO TERCERO: Lectura y aprobación de actas.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta a la secretaria si hay actas por aprobar.

La secretaria informa que se encuentra el Acta 007 de 2021, la cual fue enviada a los correos de todos los honorables concejales de la comisión, y a la cual asistieron todos los corporados.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 4 de 41

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** somete a consideración el acta 07 de 2021, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	APROBACIÓN ACTA 007 DE 2021
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7


Aprobada el Acta, El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

PUNTO CUARTO: Proyectos de Acuerdo para primer debate.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta a la secretaria si se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate.

La Secretaria informa que se encuentra el proyecto de acuerdo N. 012 de 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA, MODIFICA, ADICIONA Y ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER", cuya ponencia fue radicada por la ponente que se encuentra presente, y así mismo fue enviada al correo de todos los corporados.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la secretaria dar lectura a la ponencia.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>	<p>Código: 110-01-04 Página 5 de 41</p>

La Secretaria da lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 012 de 2021.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** somete a consideración la ponencia, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación de la ponencia del proyecto de acuerdo 012 del 2021:


CONCEJAL	PONENCIA PROYECTO 012
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La Secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

Aprobada la ponencia del proyecto 012 de 2021, el presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la secretaria dar lectura al proyecto de acuerdo.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA**.

La Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA** saluda a los presentes, expresa que quiere proponer a los compañeros de comisión que no sea leído todo el proyecto porque son 695 artículos, y cada articulo puede ser demasiado extenso, entonces lo que sugiere es que ella vaya leyendo los cambios que se van a suscitar en ese proyecto de acuerdo para el estatuto tributario.

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 6 de 41

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa que la proposición que hace la honorable concejal Marlene Rincón es que por la importancia y prioridad de este proyecto y lógicamente lo que interesa tanto a la comunidad como al concejo municipal es conocer a fondo las modificaciones, las adiciones o las adopciones que se le van a hacer al estatuto tributario, teniendo en cuenta eso es importante la proposición de la concejal ponente; la somete a consideración, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	PROPOSICIÓN 1 PROYECTO DE ACUERDO 012
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La Secretaria informa que la votación arrojó:

Votos positivos: 7


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa que aprobada la proposición, les pide atención a los honorables concejales para la exposición que hará la honorable concejal ponente sobre los artículos del estatuto tributario que van a ser modificados, adicionados o adoptados en este proyecto de acuerdo 012. Abre la discusión del proyecto de acuerdo 012, le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA**.

La Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA** expresa que el objeto del proyecto de acuerdo 012 es que está orientado a compilar la normatividad tributaria territorial, incorpora normas de la reciente reforma tributaria y actualiza algunas disposiciones recientes en este cuerpo normativo, como se han podido dar cuenta la reforma tributaria nacional trajo unos cambios entonces había que anexarlos, también ha habido proyectos que se han aprobado ahí y están por fuera del estatuto tributario, un ejemplo es el acuerdo 03 del cual ella fue

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal


Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 7 de 41

ponente en este abril del 2021, entonces todos ellos están por fuera y la idea es que se pueda tener un solo mapa de navegación, que no hayan dudas, todo está escrito ahí, entonces siempre es importante mirar el fundamento legal y constitucional para que no crean que fue que se lo inventaron, hay unas leyes y unas normas que los están amparando para que se hagan esos cambios, a nivel constitucional está el art.313, 308 y 287, y a nivel legal está el art.66 de la ley 383 de 1997, art.59 ley 788 del 2002, art.31 ley 136 de 1994, ley 2023 de 2020, ley 2126 del 2021 que como se dan cuenta es nueva donde está la estampilla para la justicia familiar que en su momento se va a ampliar, ley 2155 del 2021 que también tiene que ver con lo de la reforma tributaria nacional; ley 2093 del 2021 donde se autoriza a los municipios para adoptar la sobretasa a la gasolina, motor y extra, decreto 1091 del 2020 que habla del reglamento en materia, y ella pese a que no estaba presente en el estudio del proyecto sí trajo a colación el estatuto tributario de Bogotá y de Medellín, porque si se dan cuenta va a haber un tributo con relación al parqueo de los vehículos en las vías públicas que también se le va a dar estudio más adelante, pero si quieren pueden repasar y estudiar los estatutos tributarios de las dos ciudades que mencionó, entonces toda esa normatividad que viene en el 2020 y 2021 que es la pandemia que han estado viviendo lo que se busca es proteger el empleo, mejorar la carga del impuesto de las empresas y también reactivar la economía un poco, y también es importante cuando están hablando del estacionamiento de ese tributo porque de alguna forma se busca el orden vehicular de las zonas aparte de generar la cultura ciudadana de un buen uso de las zonas; ella fue juiciosa y les dividió y organizó lo que fueron los cambios, si se dan cuenta los cambios a nivel sustancial son seis, más de dineros, y los procedimentales son nueve, ahí ya son como más protocolos a excepción del último porque ahí sí está el beneficio que se tiene de la reforma tributaria nacional, entonces ella supone que los compañeros tienen ahí los documentos porque ella se va a remitir al libro en cada uno de los cambios. Le hace la pregunta al Dr. Barón si se hizo la modificación de tarifas en alguno de los impuestos o si se hizo algún cambio en alguna clasificación.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** expresa que el estatuto tributario es la compilación normativa, pero en cuestiones tarifarios no se tocaron ninguna, se aprobó lo que se llama la tributación simple mediante un acuerdo adicional ¿entonces qué se hizo? Y ese acuerdo adicional había eliminado unos artículos del estatuto tributario que habían perdido vigencia, entonces se insertaron las tarifas de tributación simple, ese acuerdo fue aprobado a finales del año anterior.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 8 de 41

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa que en ese punto es para que certifique el secretario de hacienda que no hubo modificación a las tarifas, esa es la pregunta concreta.

La Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA** expresa que inicialmente fue pero la respondió, que no ha habido cambios.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa que es para que quede en el audio y quede la claridad exacta de la pregunta. Le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** saluda a los presentes, expresa que el estatuto tributario es una compilación normativa como lo dice su título, y en materia de tarifas tanto en el impuesto predial como en el impuesto de industria y comercio que son los fuertes del municipio, como en las demás tarifas no hubo modificación tarifaria, no hubo ningún cambio a excepción de que la sobretasa a la gasolina que la norma se la cambió, entonces es la única que tiene el cambio respectivo pero es debido a que salió una nueva ley en donde lleva ese precio a pesos y lo aumenta año a año de acuerdo al IPC, pero en lo relacionado con tarifas del predial, industria y comercio, bomberos, espectáculos públicos no hubo un solo cambio en cuestión tarifaria.


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA**.

La Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA** expresa que había hecho la pregunta refiriéndose solamente al numeral 1, porque como ahí son las tablas que son grandísimas, esa fue la pregunta, pero el resto ya lo seguirán estudiando. En el punto 2 de lo sustancial, se pueden ir en el libro al art.116, ahí es donde está clarísimo el cambio, todos fueron conscientes de que los comerciantes fueron y se quejaron muchas veces porque siendo pequeños comerciantes y no tener ingresos brutos anuales superiores a lo que se estaba exigiendo, ellos tenían que pagar sobre 33 millones, ahí se manejan las UVT, y cada UVT vale 36.308, pero ahora los que tengan ingresos menores a 300 UVT que son 10.892.000 ellos ya no tendrían que declarar sobre los 33 millones sino sobre 10, entonces es un beneficio, entonces lo que sí hay que hacer en su momento es una campaña para que las personas se puedan inscribir, se llama sistema preferencial de industria y comercio, entonces para que cuando ya esté organizado inviten a las personas a que se inscriban y sean beneficiarios de esa nueva tarifa; en el 3 se incorporó la estampilla para la justicia familiar,

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 9 de 41

pueden irse al capítulo 24, desde el art.374 hasta el art.381 ahí está diciendo de qué se trata esa estampilla, importante saber que es el 2%, es un impuesto que se va a cobrar del 2% para aquellos contratos con el municipio, los contratistas que se ganen más de 10 millones de pesos, o contratos con el municipio por obras o servicios, el producto de dichos recursos se destinará a financiar los gastos de funcionamiento de las comisarías de familia; de hecho en varias oportunidades se ha conversado en sesión que pareciera comisaría de pueblo, entonces se busca precisamente favorecer con el tema de personal para que sean rápido de dotación de las comisarías de familia, y también se habla de todo el tema de sistematización para que las cosas sean más prácticas, entonces para que no se preocupen, no es para todo el mundo, solo para el que se gane más de 10 millones en contrato al mes. En el punto 4, si desean se pueden ir al capítulo 23 art.368 que dice hecho generador y tarifa, se adicionó un párrafo, están exentos de la estampilla pro-anciano los contratos y convenios que celebren las empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta donde tenga participación el municipio de Floridablanca con personas naturales y jurídicas diferentes al municipio de Floridablanca y establecimientos públicos, ese fue el ejemplo que ella citó cuando estaba hablando de que había que incorporar proyectos que ya se han aprobado, de ese proyecto fue la ponente y justamente eso fue lo que se hizo, de tal manera que el ente descentralizado no tuviera que pagar porque para eso va a pagar el contratista que va a llevar a cabo la obra, porque estaban pagando dos veces entonces iban a perdidas. El número cinco es la tasa por estacionamiento en la vía pública, lo pueden encontrar en el capítulo 27, luego de un análisis de diferentes acuerdos distritales y municipales se creó la tasa por estacionamiento en vía pública autorizada por el art.28 de la ley 105 de 1993, y si se remiten al art.422 dice hecho generador, lo contribuye el parqueo de vehículos en vías públicas autorizada para tal fin, ese "autorizada para tal fin" va a ir en una proposición porque se anexó en el estudio previo con el secretario de hacienda, y es que ahí lo que están es dándole al señor alcalde las facultades para que ellos en el 2021 y 2022 hagan un estudio de cuáles serán las zonas que se van a dejar para tal fin, entonces van a darle esas facultades, surgían muchas dudas con relación al tema de los tributos porque cuando hablan de tributos la gente cree que solamente son impuestos.


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes, expresa que le gustaría que leyeran ese artículo cómo está para poder interpretar qué modificación se le iría a hacer, es decir agradecería que se leyera cómo está el artículo, es decir qué

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>	<p>Código: 110-01-04 Página 10 de 41</p>


modificación viene inmersa en ese artículo, cómo viene, y qué modificación se le hará, entonces para que se lea y miren qué pretende el gobierno municipal.

La Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA** expresa que es el capítulo 28, tasa por estacionamientos, de los arts.418 hasta 427 (les da lectura), una de las facultades que tienen como concejo es el tema de regular las tarifas y los tributos, entonces lo que se va a hacer en el párrafo de ese mismo art.423 es facúltese al alcalde para que a partir de la vigencia del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre del 2022 mediante decreto municipal reglamente los procedimientos y requisitos necesarios para su funcionamiento, gestión y cobro de la tasa por estacionamiento, entonces lo que se va a hacer en este momento es darle las facultades al alcalde para todo ese estudio, y cuando ya se tenga el estudio se subirá al concejo para que el concejo sea el que apruebe la iniciativa que el alcalde tenga, ahí es donde se va a presentar también una proposición que mencione ese tema, un párrafo que diga que una vez hecho el estudio se presentará al concejo para aprobar la tasa presentada por el alcalde. Tanto que se han quejado del transporte informal, y han visto y se han quejado de los terminalitos que se hacen en distintos lugares, entonces esa es una de las medidas que va a permitir regular justamente ese tema. El punto seis es el capítulo 18 art.324, habla de la tarifa a la sobretasa a la gasolina, por ley nacional se debe hacer, se sube de 20 a 30, está ya organizado eso, corriente 940 pesos y extra 1.314, las tarifas previstas en ese artículo se incrementan a partir del 01 de enero de 2023, con la variación anual del índice de precios de consumidor certificado por el departamento administrativo nacional de estadística DANE al 30 de noviembre, y el resultado se aproximará al peso más cercano, la dirección de apoyo fiscal del ministerio de hacienda y crédito público certificará y publicará antes del 01 de enero de cada año las tarifas indexadas, entonces ya terminaron el estudio de los cambios sustanciales, entonces los únicos cambios es la tasa por estacionamiento en vía pública y la estampilla para la justicia familiar. Van a estudiar ahora la parte procedimental, si están en el punto 1 se pueden dirigir al art.440 que dice la presentación de escritos y recursos que deben presentarse ante la administración municipal, podrá realizarse personal o de forma electrónica, el art.423 ahora es el 462, son las declaraciones que se tienen por no presentadas, lo único adicional fue que se anexó el punto 4, porque antes era que cuando la declaración no se presente en los lugares señalados para tal efecto, cuando no contenga los factores necesarios para identificar las bases gravables, cuando no se presente firmada por quien deba cumplir el deber formar de declarar, o cuando se omita la firma del contador público o revisor fiscal existiendo la obligación legal, pero ahí se anexó un ítem, ahora es el ítem #4, eso es más procedimental que nada. El punto 9 se remite al art.471 corrección de declaraciones tributarias, el artículo 432 que fue el que se corrigió dice que dentro de los dos años vigentes al vencimiento, y ahorita en el 471 la

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>	<p>Código: 110-01-04</p> <p>Página 11 de 41</p>

modificación es que dice que dentro de los tres años, le añadieron un año más para hacer esas declaraciones, entonces es de forma. La 10 está en el art.482 que ahora es el 527, disponía como sanción por no declarar la sobretasa a la gasolina por un porcentaje del 20% del impuesto a cargo que figura en la última declaración presentada por el mismo concepto o al 20% del valor de las ventas de gasolina efectuadas en el periodo objeto de la sanción en el caso de que no existía la última declaración, no obstante la ley 2093 de 2021 estableció la sanción por no declarar el monto del 30%, eso fue el cambio que se llevó a cabo en ese art.527; el art.574 es del punto 5, lo que se hizo fue eliminarse un punto, el #3 porque como figuraba decía que cuando se practiquen por funcionario incompetente, cuando se omita el requerimiento especial previo a liquidación de revisión o se pretermita el término señalado para la respuesta conforme a lo previsto en la ley de tributos que se determinen con base a declaraciones periódicas, y el fue el que eliminaron, que decía que cuando no se notifiquen dentro del término legal. El punto 6 es el art.612, responsabilidad solidaria, se incorporó los numerales G y H. En el punto 7 hay que irse al art.583, le manifiesta al secretario que tiene una duda con relación a ese artículo 583 de recursos equivocados, no le quedó claro.


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** expresa que con relación a la inquietud de la concejal Marlene referente al proyecto quiere manifestar que hay personas que interponen recursos, y hoy antes de la aprobación de este importante proyecto de la compilación normativa del estatuto tributario, si no llenaban todos los requisitos de ley se devolvía y no se le daba trámite, lo que se quiere decir con ese artículo es que con el hecho de hacer la solicitud o presenten el recurso, así no lleve ese recurso todos los requisitos normativos pero que se entienda qué es lo que quiere solicitar, si es un recurso de reposición o un recurso de reconsideración pues que inmediatamente se le dé trámite y no se le devuelva, hoy se le está devolviendo porque supuestamente no llena todos los requisitos de ley, con la modificación que hoy se está haciendo se le está diciendo a la secretaría de hacienda, a la oficina de ejecuciones fiscales, que cualquier recurso que se presente cualquier ciudadano debe ser resuelto así en su contexto escriba y escriba para terminar diciendo que reconsideren la sanción, puede ser que la parte de arriba no se ajuste a la norma que debe ser, pero si se entiende que lo que está solicitando es un recurso se debe atender, hay contribuyentes que no tienen cómo pagar un abogado o que no tienen el conocimiento pleno de la parte normativa o la parte sustantiva, pero ellos saben que van a pedir es un recurso de reconsideración o un recurso de reposición, entonces que se le dé trámite, eso es lo que quiere decir esa modificación.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 12 de 41


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA**.

La Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA** expresa que en el punto 8 hay que irse al art.518, es para el hecho de que se puedan acoger a insolvencias, da posibilidades de que de alguna forma ellos puedan responder con parte de las obligaciones cuando se declaran en proceso de insolvencia. En el punto 9 están los arts.687, 688, 689 y 690, son los 4 ítems que se anexaron del estatuto tributario nacional ley 2155 de 2021, tiene una importancia muy grande y es el hecho de que los habitantes del municipio sepan que hasta diciembre de este año tienen un descuento de 80% sobre sanciones y sobre intereses, entonces aprovechar y se vote rápido para que la gente pueda ir a pagar y se acoja a ese beneficio. El proyecto tiene un acta de confis de septiembre 16 de 2021, no sabe si los compañeros se dieron cuenta pero el título del acta de confis no corresponde con el título del proyecto, lo que hizo necesario solicitarles a quienes conforman el confis que les generaran una certificación que digan que sí se le dio estudio a ese título, entonces no sabe si el Dr. Iván Vega tenga ahí la certificación o si la puede hacer verbal, de que se diga que en efecto sí se estudió el mismo título presentado ahí.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** saluda a los presentes, expresa que en esencia dentro del acta de confis se puede evidenciar en uno de sus acápite que precisamente existe el debate sobre la nomenclatura y designación del proyecto de acuerdo en tanto que se amplió ese propósito inicial que se tenía, dentro de los acápite de enuncia que el propósito del proyecto de acuerdo es la compilación, organización, modificación del estatuto tributario municipal, entonces en tal sentido ese debate que surgió derivó en la nomenclatura del proyecto de acuerdo que pone a consideración del concejo municipal, y en ese sentido con el compañero Alberto Barón, secretario de hacienda quien funge precisamente como secretario del confis municipal se certifica que el nombre aprobado y debatido en sede del confis municipal es coherente y corresponde al que fue presentado como proyecto de acuerdo ante el honorable concejo municipal de Floridablanca.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA**.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 13 de 41

La Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA** expresa que el proyecto contó con algunos errores de transcripción, por ejemplo se repitió el capítulo 20, lo que hace que entonces se corra un capítulo más, son errores de forma pero hay que modificarlo, y también se repite dos veces el artículo 583, lo que también hace necesario que se corra un artículo, entonces se va a presentar una proposición para hacer los cambios que encontró; entonces la proposición es que teniendo en cuenta que se repite dos veces el capítulo 20 entonces se tiene que modificar, correr un capítulo, un número, el artículo 583 también se repitió entonces también se tiene que desplazar un artículo. Por otra parte, teniendo en cuenta lo que ya se había mencionado inicialmente, ese párrafo que se puso, anexar la frase “autorizada para tal fin” del art.422, y también hacer un párrafo donde diga que una vez hecho el estudio por el alcalde, tendrá que subirse al concejo para aprobar la tasa, o no sabe si sea o no viable.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que en ese art.422 es muy importante señalar de que la tasa nace es para los sitios autorizados, y es una proposición en la que ellos van de acuerdo a lo que se ha venido manifestando; ahora bien, entra en debate el asunto del párrafo, el tema radica es sobre un tema de la definición de la tarifa, pero es que ellos en ese párrafo no están pidiendo autorización para esa definición de la tarifa, eso ya es una acción posterior, que producto resultado del estudio que se realice tendrá que evaluarse una nueva situación jurídica con todo lo que ello implica, entonces a lo que va es que esa modificación no es necesaria y realmente generaría confusión a las facultades reales que se están dando en ese artículo en ese párrafo porque no se está pidiendo facultad para la tasa, o sea sería pronunciarse sobre un hecho de la facultad que no están pidiendo, la situación jurídica de eso viene más adelante respondiendo a la lógica de los artículos constitucionales que tienen las competencias de la definición del porcentaje de ese impuesto; están de acuerdo en incluir la autorización, no estarían de acuerdo en incluir un párrafo nuevo precisando una facultad que no se está pidiendo por parte de la administración municipal.


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa que para darle más claridad sería importante leer el artículo para despejar la duda claramente si las facultades que se piden en cabeza del señor alcalde son específicas y claras y que sean solo para el estudio como lo manifiesta el Dr. Iván.

La Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA** expresa que ahí sería revisar el art.423.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 14 de 41


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa que sería interesante leer el parágrafo del art.423 donde se está solicitando la facultad que está pidiendo el señor alcalde, dice que se faculte al alcalde para que a partir de la vigencia del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre del 2022 mediante decreto municipal reglamente los procedimientos y requisitos necesarios para su funcionamiento, gestión y cobro de la tasa por estacionamiento, y sería entonces la firma de cobrar, ahí está pidiendo autorización para establecer el valor de la tasa, y leyendo la autorización legal del art.418 que se permite leer, ellos no están creando la tasa, en el parágrafo está pidiendo la facultad para hacer los estudios de funcionamiento y donde se reglamente los procedimientos y requerimientos necesarios para el funcionamiento, cómo debe funcionar, cómo se va a gestionar y el cobro de la tasa, en otras ciudades han visto el tema de los parquímetros, porque es apenas lógico que para poder establecer la tasa tendría que ir el valor ya de la tasa, para poder asignar la tasa se tendría que crear la tasa como tal, como sí viene ya el tema de las comisarias de familia o de la justicia familiar, también viene esa tasa por ley y es una ley del 5 de agosto del 2021, se le escapa el número de la ley, pero sí quiere que se deje claro que lo que se está pidiendo en el parágrafo de ese artículo 423 es para que se faculte al alcalde para que prácticamente haga el estudio de cómo se va a establecer, cómo se va a cobrar, si va a ser electrónica o cómo y si se va a hacer por medio de la DTF, una vez esté el estudio pues se imagina que debe subir al concejo para que se apruebe, no se lo imagina, debería ser.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa que aclarado que se están dando las facultades para el estudio y no habiendo más inquietudes sobre el tema en concreto de ese artículo, le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA**.

La Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA** expresa que entonces en ese art.422 del capítulo 27 lo que se va a hacer sencillamente es poner la frase "autorizada para tal fin".

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>	<p>Código: 110-01-04 Página 15 de 41</p>


La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** saluda a los presentes, expresa que no hace parte de la comisión pero está participando en ese importante estudio del proyecto de acuerdo 012, se va a referir primero en ese tema, y más que referirse quiere aclarar un poco, ahí dentro de las facultades que se le da al señor alcalde no están hablando de estudios, ahí dentro de las facultades que se está dando al señor alcalde es que va a realizar los procedimientos y requisitos necesarios para el funcionamiento y poner en gestión el cobro de la tasa por estacionamiento; pregunta si en el periodo anterior hubo un estudio precisamente para el tema de las zonas azules ¿tiene que ver ese estudio con esa tasa que se va a dar? O es independiente a lo que se hizo en el periodo anterior y que de hecho costó 225 millones solo el estudio de las zonas azules y hoy no se han puesto en marcha en el municipio, entonces quiere saber si ese estudio de ese año sirve en algo para poner en práctica eso o no, tiene claro que lo que están pidiendo ahí no son los sitios, lo que están colocando ahí es que van a revisar el procedimiento de la gestión de cómo se va a cobrar esa sobretasa que para ella son dos temas distintos, una cosa es identificar los lugares y los sitios del municipio, y otra cosa es identificar y realizar el procedimiento de cómo se va a cobrar esa sobretasa, esa es una de las dudas que tiene. Con respecto al tema le queda claro el estudio, y felicita a la concejal ponente sobre que se resalta, era una de sus inquietudes que ya fueron resueltas de exactamente cuáles eran los cambios específicos en cada uno de los articulados de este importante proyecto, pero sí quiere preguntarle al Dr. Alberto aprovechando de que se le va a hacer actualización y modificación al estatuto tributario, por qué no se tuvo en cuenta sobre una solicitud que se está teniendo sobre el proyecto por medio del cual se crea un incentivo tributario y la conservación y restauración a los ecosistemas naturales del municipio de Floridablanca, a ella sí le parece que es importante que ya que se está haciendo actualización y modificaciones al estatuto tributario pues se incorpore, y sería importante decirle a la ponente que dentro de los cambios que ella va a solicitar pues que de una vez quedara plasmado este cambio porque cree que es importante en el municipio, además dentro del plan de desarrollo, dentro de varios de los articulados del plan de desarrollo está que los principales objetivos que se tenían en el plan de desarrollo y basados a los objetivos de desarrollo sostenible pide a todos los municipios y a todas las ciudades que estén apoyando las conservaciones de los bosques existentes, entonces cree que es la oportunidad ya que están haciendo ese cambio, que se incorpore esa modificación y solicita muy respetuosamente a la ponente que en las solicitudes y cambios que van a hacer se incorporen esos cambios.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 16 de 41

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa que quiere a manera de interpelación dejar claro que para él es un estudio, piensa que no se puede en las facultades que se entregan al señor alcalde, ahí está claro que está diciendo que a partir de la vigencia del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre del 2022 mediante decreto municipal reglamente los requisitos necesarios para el funcionamiento de la gestión y cobro de la tasa de estacionamiento, el 423 dice que el valor será definido con base en el tipo de vehículo, el tiempo de permanencia, la hora del día y los costos, eso no se puede para reglamentarlo y traer el decreto para decir que se va a cobrar dos mil pesos para un automóvil, tres mil para un camión, en eso tiene que haber un estudio, él no puede reglamentar a la ligera, tiene que hacer un estudio para mirar el tiempo, para definir las zonas porque si bien es cierto que ahí se constituye el parqueo de vehículos en vías públicas la compañera propone que se anexe "autorizadas para tal fin", no en todas las vías públicas se puede, ¿cómo se define en cuáles vías públicas se va a poder? Mediante un estudio, porque es vía pública la que queda frente al hospital, pero si van a permitir el parqueo de unos vehículos particulares pues ahí congestionan, entonces sí se debe dar un estudio para hacer esa reglamentación, eso está claro y no hay necesidad de decirlo, se dice ahí verbalmente pero se da por descontado que el alcalde no va a decir a la loca que cobren tanto, en esos temas hay especialistas y hay ingenieros de vías también y además expertos en movilidad como el señor Isnardo.


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que el Dr. Salvador hace unas precisiones que es lo que han venido debatiendo, y en ese sentido hablar de eso es seguir en la misma idea, eso ya está claro; la pregunta precisa de la Dra. Milady en relación a si ese estudio es lo mismo o necesariamente no, eso es un tema eminentemente tributario que tendrán que definir, que puede servir de insumo para lo que se vaya a adelantar, pero que en este momento técnicamente no es viable decirle que sería lo mismo traer a colación, eso no va a suceder, es un insumo pero no se trata del mismo asunto. El segundo punto es en relación con los beneficios ambientales, ellos han venido trabajando eso en la secretaría de hacienda y esos beneficios ambientales y responden también a un lógica y a una disminución de ingresos y eso los obliga a ellos a hacer unas mediciones en cuanto a los impactos y compensaciones, es un estudio que se ha venido adelantando ya y que se viene trabajando por parte de la secretaría de hacienda, pero que comporta también unos aspectos necesariamente técnicos desde el orden ambiental, y eso es un tema que deben ellos necesariamente que corresponder una vez puedan tener ciertas herramientas de orden técnico, ¿cuáles son esas ciertas herramientas de orden técnico? La actualización de los estudios de las zonas y los

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 17 de 41

corredores ambientales del municipio, y una vez se tenga esos insumos de orden técnico desde el punto de vista ambiental que es lo que han venido ellos trabajando y que muy seguramente se hagan dentro del primer semestre del año 2022, ya tienen un insumo técnico para saber cuál es el impacto que eso va a tener dentro de la finanzas, la identificación de los predios eventualmente que puedan verse beneficiados con eso, y una vez se consolide ese aspecto ellos podrán incluir ya dentro del estatuto tributario esos mecanismos de beneficios ambientales, ¿la realidad cuál es? Para ser puntuales y concretos es que necesitan primero los insumos técnico ambientales para poder definir cuál es el impacto y la identificación de los predios en materia tributaria, entonces es un tema en el que ya han venido trabajando y van a seguirle trabajando a ese tema y que procuran al primer semestre del año 2022 tener eso ya precisado y listo para poder empezar ya a trabajar desde el punto de vista técnico, y tal vez esos beneficios no los dejen ellos como administración o no puedan tener el rédito político de la implementación sino tal vez sea en administraciones venideras pero eso es un tema que para ellos ha sido prioritario en la agenda, está plasmado dentro del plan de desarrollo que seguirán trabajando para tal fin.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa que le preocupa mucho de que esos estudios dentro del municipio se requieran para hacer esas compensaciones a la zona rural del municipio, la zona rural del municipio realmente no es tan grande, ella cree que la afectación financiera a darle esas ventajas a la zona rural no va realmente ni a sumarle mucho ni a restarle mucho a los ingresos del municipio, y están hablando del decreto ley 551, 139 y 299 y la misma ley 388 que protegen y ayudan para la compensación a esas zonas rurales, ella sí cree y le perdonan la insistencia pero si ya están haciendo esa modificación a todo ese estatuto tributario, están haciendo esa gran labor y ese gran esfuerzo y sería realmente una buena manera que se demuestre que la administración municipal esté apoyando a la zona rural, y en especial a la zona forestal del municipio con toda la problemática ambiental que existe en el municipio y con toda la deforestación que está pasando en los cerros orientales, entonces vuelve a insistir de que ojalá quede incluido dentro de las modificaciones que va a solicitar la ponente del proyecto que eso se incluya dentro de esa modificación al estatuto tributario.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** somete a consideración la proposición presentada por la ponente, que es teniendo

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>	<p>Código: 110-01-04 Página 18 de 41</p>

encuentra que se repite dos veces el capítulo 20 entonces se tiene que modificar, correr un capítulo, un número, el artículo 583 también se repitió entonces también se tiene que desplazar un artículo. Por otra parte, teniendo en cuenta lo que ya se había mencionado inicialmente, ese parágrafo que se puso, anexar la frase "autorizada para tal fin" del art.422, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	PROPOSICIÓN 2 PROYECTO DE ACUERDO 012
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La Secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa que aprobada la proposición, continua la discusión para la aprobación del proyecto de acuerdo 012, le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA**.

La Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA** expresa que este proyecto está ajustado al orden legal y constitucional, propone a los compañeros de comisión voto positivo para esta iniciativa de tal forma que pueda continuar y pase segundo debate.


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que este proyecto de acuerdo tiene aspectos demasiado importantes, quiere plantear un tema que tiene que ser objeto de comunicación a toda la comunidad florideña y esto es que la renta presuntiva que se tenía fijada en 1.000 UVT que

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 19 de 41

el valor real son treinta y tantos millones de pesos, hoy en día la están bajando a 300 UVT, este es el problema social más grande que han tenido con los pequeños contribuyentes en el municipio de Floridablanca, y se refiere a esos pequeños contribuyentes al tendero, al taxista, a todas esas personas que han pedido que la norma tributaria responda a las necesidades reales de la comunidad, y este proyecto de acuerdo con este sistema de geo tributación preferencial que se está implementando en este proyecto de acuerdo responde a esas peticiones que les ha venido generando la comunidad, van a disminuir esa renta presuntiva en un 67% de lo que se tiene previsto dentro del estatuto tributario y esto necesariamente responde a una lógica de alivio en una situación compleja económica derivada de la pandemia a todos los pequeños contribuyentes del municipio de Floridablanca, esto es importante dejarlo sentado, exponerlo planteado porque uno de los temas que les viene exigiendo la comunidad es la disminución en esa carga tributaria, esto permitirá en esencia que esos pequeños comerciantes que muchos de ellos que no están en la formalidad empiecen a formalizarse en el municipio y empiecen a tributar en un escenario que responda a las realidades de esos pequeños comerciantes, si lo definen hacen un cálculo de que el ciclo tributario es anual, están hablando de que la base de las 300 UVT en dinero real asciende a más o menos 10 millones de pesos, están hablando de que con eso van a beneficiar a las personas que tienen menos de los ingresos del salario mínimo en sus pequeños negocios en el municipio de Floridablanca, entonces eso es un tema importantísimo de notable connotación en el municipio de Floridablanca, pero adicionalmente a eso ¿este proyecto qué empieza a hacer? Empieza a compilar normas no solamente en los aspectos sustanciales que ya fueron expuestos dentro de la ponencia sino también aspectos procedimentales importantes para los contribuyentes del municipio, entonces ¿qué aspectos importantes? Van a modernizar las solicitudes que se presentan ante la secretaría de hacienda municipal, como está en el estatuto tributario municipal en este momento la única manera de hacer peticiones y solicitudes a la secretaría de hacienda es de manera presencial, este proyecto de acuerdo incluye que esas posibilidades de esas solicitudes que se están realizando a la secretaría de hacienda municipal inclusive se puedan hacer a través de los canales virtuales, eso es importante porque también con todo el tema de la pandemia ha sido una de las principales solicitudes que los han hecho tanto grandes como pequeños contribuyentes, entonces le van a meter ese mecanismo para que puedan ellos definir la posibilidad de que se presenten esas solicitudes de manera virtual. Adicionalmente a ello, la esencia fundamental de este proyecto de acuerdo es un aspecto necesariamente compilatorio, y cuando se refieren a ese aspecto necesariamente compilatorio ¿qué es lo que le van a ofrecer con este ejercicio a los contribuyentes? Pues que tengan claridad de en dónde está la norma tributaria al final de todo ese ejercicio se va a recoger todo ese tema de normas que estaban volando y que podrían generar una confusión al contribuyente para que

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>	<p>Código: 110-01-04 Página 20 de 41</p>

ellos tengan un solo documento de consulta que les permita tener claridad en sus obligaciones tributarias, sustanciales y formales; adicionalmente a eso hay un artículo que tal vez pasa inadvertido que es algo seguramente muy técnico pero es lo que están incluyendo en la modificación del art.432 que tienen actualmente hace referencia al término de vencimiento para corregir la declaración presentada; como está dentro de las normas municipales dentro del periodo para la corrección de solo de dos años, es un periodo limitado que se tiene previsto en la norma nacional que la norma nacional es de tres años, y eso tiene una incidencia desde el punto de vista técnico porque esas correcciones que se pueden presentar de no hacerse dentro del término debido tienen como consecuencia unas sanciones y la imposición de una multa, entonces al adecuar un mayor término tienen también una posibilidad de que los contribuyentes no sean sujetos a la imposición de esas multas; en este mismo sentido dentro de esos aspectos procedimentales también incluyen los principios de favorabilidad que ya se venían en materia tributaria, que se venían ventilando dentro de las reformas tributarias, pero fundamentalmente también unos temas importantes que están referenciados en la reforma tributaria, que es la favorabilidad en la etapa de cobro coactivo, la reducción transitoria de las sanciones en materia de impuestos, de definición y de las obligaciones administrativas del municipio, entonces este proyecto de acuerdo que pareciera un tema eminentemente formal en esencia tiene un paquete importantísimo de alivios en materia tributaria para los contribuyentes, sobre todo para el pequeño contribuyente, y sobre todo para los que de una u otra manera en este momento están en mora dentro del municipio, y esto es algo que necesariamente hay que salirlo a comunicar y hay que decirle a la gente que el municipio y su concejo está respondiendo a las peticiones que se han presentado dentro del último año y que este paquete de esta reforma al estatuto tributario contiene esas solicitudes que les vienen realizando.


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** expresa que esto prácticamente es una compilación normativa de todo lo que había y ha venido saliendo en materia tributaria del orden territorial, de ahí que ya el honorable concejo había aprobado proyectos anteriores, a lo que llaman la tributación simple, habían aprobado la tasa pro deporte, el proyecto de acuerdo que creaba la tasa de la justicia familiar, se compiló todo en un solo proyecto de tal manera de que haya una sola carta de navegación para los contribuyentes de Floridablanca y no tengan que estar buscando en diferentes acuerdos cuál es la norma tributaria existente en el municipio, y la base de renta presunta mínima continua, y continua con los 1.000 UVT art.112, ¿qué pasó? Que para efecto de poder ellos atender a aquellos contribuyentes que verdaderamente no

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 21 de 41

tienen esos ingresos de los 100 mil diarios o los 36 millones al año, se quedó el sistema preferencial del impuesto de industria y comercio y es para aquellos que obtengan 300 UVT que son 10 millones de pesos, entonces para que no se llame a engaños y después digan que ellos vinieron y dijeron que habían acabado la renta presunta mínima, pero no se acabó, continúa en el art.112, pero se creó el sistema preferencial capítulo 3 del impuesto de industria y comercio, para ello ¿qué aprueba el honorable concejo? Que sean de 300 UVT pero que a la vez le da una responsabilidad a la secretaría de hacienda para que ella haga el censo y determine qué personas verdaderamente y tributariamente pueden inscribirse en el sistema preferencial de industria y comercio, porque como es bien sabido algunos negocios que no llevan contabilidad pero sin embargo encuentran que los ingresos inclusive son muy superiores a las 1.000 UVT, están buscando la generación de cultura tributaria, pero lo que están proponiéndole hoy al honorable concejo es que tengan en cuenta aquella personas que verdaderamente no tienen ingresos superiores a los 10 millones de pesos al año, la abuelita la que tiene la tiendita, el que vende tintos, en fin, pero para efectos de dejar claridad repite que la renta presunta mínima continúa; el proyecto de acuerdo está muy completo, se tendrá una sola carta de navegación tributaria porque ya van como 6 acuerdos, entonces lógico que las personas miran el estatuto tributario y dicen que ahí no está pero en un acuerdo sí, entonces hoy lo que quieren es eso, que se compile, se regule y lógico que se adopten nuevas medidas como por ejemplo la tasa para la justicia familiar que va a financiar las comisarías de familia que tanto lo está solicitando la ciudad y también buscar que no se incentive tanto el parqueo en vía pública, por eso se creó la tasa de parqueo en vía pública para efecto de primero reglamenta la ciudad, en qué zonas está permitido parquear y en qué zonas no, y a la vez pone a pensar a la gente de que si se estaciona en vía pública o se estaciona en un parqueadero privado.


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa que él cree que el tema de este sistema de la tarifa preferencial hay que publicitarlo, piensa que este tema también de la amnistía tributaria hay que ser sinceros y viene contemplada dentro de la reforma tributaria y el municipio lo que hace es adoptarla y también debe publicitarse con tiempo, pero quiere hacer un llamado también a la oficina de prensa porque de verdad a veces se ve que la información no viene muy clara, no viene muy expedita y no todos tienen los conocimientos básicos como decía el doctor, entonces es importante que se dé la suficiente publicidad desde que se sanciona el proyecto de acuerdo y se publique para que la gente

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>	Código: 110-01-04
		Página 22 de 41

pueda acogerse a ese tema, son temas importantísimos; el tema de que el contribuyente pase el oficio a veces hasta a mano, y le digan que tiene que ser claro en qué recurso está pidiendo, ahora no, es el jurídico de la secretaría de hacienda el que tiene que interpretar y responda, eso también es muy importante, es decir que toda PQR que llegue se tramite independientemente de lo que pida, que se le dé la interpretación, eso también es muy importante y hay que publicitarlo para que sepan que en el concejo también se está trabajando en pro de la comunidad y que se puedan acoger a tiempo, tristemente la gente dice que no sabía y pasa la vigencia de esa amnistía tributaria y la gente desafortunadamente no se acogió.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** continua la discusión del proyecto de acuerdo 012, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	PROYECTO DE ACUERDO 012 DEL 2021
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La Secretaria informa que la votación arrojó:

Votos positivos: 7


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** una vez aprobado el proyecto de acuerdo 012 del 2021, pregunta a los Honorables Concejales si aprueban que el proyecto de acuerdo pase a segundo debate ante la plenaria

La secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>	<p>Código: 110-01-04 Página 23 de 41</p>

CONCEJAL	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 012
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La Secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** informa que ha sido aprobado que el proyecto de acuerdo 012 de 2021 pase a segundo debate, solicita a la Secretaria dar continuación con el orden del día.

La Secretaria informa que se encuentra el proyecto de acuerdo N. 015 de 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA PRÓXIMA VIGENCIA FISCAL, Y SE OTORGAN FACULTADES PRO-TEMPORE". cuya ponencia fue radicada por la ponente que se encuentra presente, y así mismo fue enviada al correo de todos los corporados.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la secretaria dar lectura a la ponencia.

La Secretaria da lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 015 de 2021.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** somete a consideración la ponencia, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación de la ponencia del proyecto de acuerdo 015 del 2021:



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONCEJO MUNICIPAL

Gestión Documental

ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE
DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA

Código: 110-01-04

Página 24 de 41

CONCEJAL	APROBACIÓN PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO 015
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La Secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

Aprobada la ponencia del proyecto 015 de 2021, el presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la secretaria dar lectura al proyecto de acuerdo.

La secretaria da lectura al proyecto de acuerdo 015.


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal ponente **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa que va a presentar una proposición, pero antes de presentarla quiere dejar unos aspectos claros, como lo mencionó en la ponencia del proyecto de acuerdo, es un proyecto en el cual el alcalde solicita facultades para comprometer vigencias futuras, y una de las características principales es que se cuente con el 15% del proyecto a realizar o a ejecutar en la vigencia presente, es decir en el año en que se van a autorizar estas vigencias futuras, primero decir que estas vigencias futuras están contempladas en el estatuto de presupuesto del municipio, lo segundo es que se ajusta a la ley 819 en el sentido de que no solamente cuenta con el 15% sino que toda la totalidad del proyecto de acuerdo ya está asegurado, ahí se permite inclusive en la ponencia dejar claro el CDP, en los considerandos de la ponencia deja claro el número del CDP y el valor del CDP con el que cuenta ya, es decir el certificado de

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 25 de 41

disponibilidad presupuestal con el que ya cuenta el municipio para poder financiar este proyecto de acuerdo, en ese sentido queda claro que las facultades que se entregarían para vigencias futuras del señor alcalde serían en tiempo más no en valor; por otro lado quiere leer el considerando 13 textualmente (le da lectura), es decir se cuenta ya con esa plata y las vigencias como tal se dan en tiempo; la ley 1551 el art.18 parágrafo 4 que se lo saben casi todos, los autoriza al concejo, y no solo los autoriza sino que es una de las funciones del concejo autorizar al alcalde en los casos que determine la ley, ¿y la ley qué está determinando en los casos? Empréstitos, vigencias futuras, enajenación de inmuebles, y por supuesto que están estudiando unas vigencias futuras, es decir es legal en el sentido de que es competencia del concejo autorizar al alcalde cuando les solicita vigencias futuras y es legal en el sentido de que se cuenta con los requisitos contemplados en la ley 819 para otorgar la solicitud de vigencias futuras. En ese orden de ideas y quedando claro, se permite presentar una proposición que es más de forma que de fondo, pero quiere dejar claro en qué basa esa proposición. Le da lectura.

Floridablanca septiembre 23 del 2021

Honorable
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Ref: Proposición, proyecto de acuerdo 015 de 2021

De conformidad con lo contemplado en las normas que me permito citar a continuación:

Artículo 313, numeral 3 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA:

ARTÍCULO 313. "Corresponde a los concejos:

3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo". (Subrayado y negrillas propias)

DECRETO LEY 1333 DE 1986, artículo 116:

ARTÍCULO 116. "Los acuerdos expedidos por los Concejos y sancionados por los alcaldes se presumen válidos y producen la plenitud de sus efectos a partir de la fecha de su publicación o menos que ellos mismos señalen fecha posterior para el efecto. La publicación deberá realizarse dentro de los quince (15) días siguientes a su sanción". (Subrayado y negrillas propias)

Me permito presentar la siguiente

PROPOSICIÓN:

Modifíquese los artículos SEGUNDO Y QUINTO, del acuerdo, del PROYECTO DE ACUERDO 015 DEL 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTES A LAS PRÓXIMOS DOS AÑOS (2) DE LAS VIGENCIAS FISCALES ORDINARIAS A PARTIR DEL AÑO 2021, Y SE OTORGAN FACULTADES PRO-TEMPORE". Los cuales quedarán de la siguiente manera respectivamente:

ARTICULO SEGUNDO: Facúltase al alcalde Municipal para realizar las modificaciones presupuestales a que haya lugar sobre las presentes vigencias futuras Ordinarias, preservando la capacidad financiera y presupuestal del Municipio para asumirlas.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

en los numerales de los considerandos (MODIFICAR)


SALVADOR GONZALEZ NAVEDRA
Concejal ponente



Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 26 de 41

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa que la norma es clara, tienen que facultar al alcalde, no a cualquiera que pertenezca al ejecutivo municipal, por eso pide que se modifique el art.2, para que quede que se faculte al alcalde sobre la vigencias que ya se le están autorizando, y al art.5 le falta “y publicación”. Solicita al presidente se le permita la intervención al arquitecto Verdugo para que deje claridad sobre la necesidad del estudio para el sistema de transporte aéreo del barrio la cumbre.


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al arquitecto **JAIME VERDUGO**.

El arquitecto **JAIME VERDUGO** saluda a los presentes, expresa que efectivamente el proyecto del mejoramiento del sistema del transporte masivo después de recibir constantes solicitudes de la comunidad, proyecto que está incluido desde el programa de gobierno del señor alcalde, trasladado consecuentemente al plan de desarrollo, buscando alternativas de mejoramiento a la movilidad y transporte de pasajeros figura la meta específicamente para hacer la gestión y la construcción de un proyecto de transporte masivo tipo cable aéreo para poder conectar las zonas donde hay mayor afluencia de pasajeros y hacer una interconexión con los otros sistemas de transporte convencionales de la municipalidad y del área metropolitana; este proyecto como tal lógicamente requiere seguir todo el proceso de cualquier proyecto de inversión pública del sistema de transporte, por tanto la administración ha determinado la importancia de llevar a cabo inicialmente la consultoría que permita determinar los tiempos de viaje mínimos requeridos, las capacidades del sistema, la oferta y demanda del mismo proyecto que les va a permitir determinar en esta consultoría las rutas idóneas con las cuales se va a poder construir ese sistema de transporte, en este momento la secretaría de infraestructura está adelantando los estudios previos que permitan contratar el equipo consultor encargado de elaborar el estudio y que permita determinar la construcción futura de estas obras; estos estudios previos contemplan en su parte técnica toda la asignación de personal especializado que va a llevar a cabo la elaboración de los estudios y la determinación de las rutas de trazados físicos en el territorio geográfico del sistema de transporte tipo cable para mejorar la movilidad del transporte de pasajeros. Este estudio en su parte preliminar ya cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal de aproximadamente 1.550 millones de pesos, se encuentra radicado en la oficina de contratación, están haciendo los ajustes jurídicos, revisión jurídica para determinar el proceso subsiguiente en materia contractual, de manera que permita suscribir el eventual contrato y sus publicaciones de secop para poder llevar a cabo el proceso contractual, entonces se traduce meramente en la consultoría técnica que va a permitir estructurar el proyecto de construcción para el sistema de transporte masivo tipo cable en la municipalidad.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 27 de 41

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** somete a consideración la proposición, informa que cuenta con el aval de la administración, abre la discusión, le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa que dentro de los considerandos, las numeraciones están mal, del 15 salta al 18, y del 12 salta al 14, entonces para que de una vez dentro de la proposición queden esos cambios de esos numerales.


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le manifiesta al concejal ponente que entonces para que quede incluido dentro de la proposición. Continúa la discusión para la aprobación de la proposición, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación de la proposición del proyecto de acuerdo 015 del 2021:

CONCEJAL	PROPOSICIÓN PROYECTO DE ACUERDO 015
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La Secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa que aprobada la proposición, continua la discusión del proyecto de acuerdo 015, le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 28 de 41

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa que quiere dejar constancia de que el proyecto cuenta con el acta confis municipal 022 de septiembre 16 del 2021, también cuenta con la certificación por parte del secretario de infraestructura que ya acaba también de dejar constancia el arquitecto Verdugo en donde se emite el concepto de viabilidad técnica y ambiental para la realización de este proyecto, pero además la necesidad de adelantar el proyecto de estudios y diseños para la factibilidad de la construcción de un sistema de cable aéreo de transporte de pasajeros en el casco antiguo y el barrio la cumbre en el municipio de Floridablanca por un valor de \$1.587.553.629,60; también hay certificación de la oficina asesora de planeación donde les dice que el proyecto está contemplado en el plan de desarrollo Floridablanca Unidos Avanzamos 2020-2023 en el ítem proyectos de inversión, cumple con los requisitos necesarios para la ejecución de proyectos que lo contempla y que los proyectos de inversión en el banco de proyectos del municipio de Floridablanca y se encuentra contemplado en el plan de desarrollo Floridablanca Unidos Avanzamos; también existe la certificación por parte del secretario de hacienda, para que el presidente le dé el uso de la palabra. En cuanto al monto, plazo y condiciones guarda relación con las metas plurianuales del marco fiscal a mediano plazo, y no afecta las metas de superávit primario en el marco fiscal de mediano plazo, por cuanto son gastos que se encuentran debidamente proyectados para cada vigencia por ser de cumplimiento y ejecución necesarios y permanentes para todos los años, marco fiscal a mediano plazo. El monto de vigencias futuras a comprometer es por la suma de \$1.587.553.629,60, y que lo mismo por supuesto ya cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal, entonces para que las certificaciones hagan parte integral del proyecto de acuerdo. Por todo lo anteriormente expuesto y al ver la viabilidad jurídica del proyecto de acuerdo, que cumple con todos los requisitos contemplados en la ley 819 y también del estatuto orgánico de presupuesto, y además para todo el desarrollo del municipio solicita a los compañeros el voto positivo para que el proyecto pase a segundo debate.


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa que este proyecto si bien está en el plan de gobierno del señor alcalde y quedó aprobado en el plan de desarrollo, ella sí tiene varias inquietudes, una que obviamente dentro de las justificaciones del proyecto es la movilidad del municipio, y dos que dado a todo el tema pandémico cree que las prioridades del municipio han cambiado, y han cambiado muchísimo; en este casi si bien ven que el sector de la cumbre y todo ese sector añoran este proyecto porque realmente es novedoso,

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 29 de 41

realmente va a poder servir la movilidad, no tienen todavía claros los estudios y no saben hasta cuánto va a impactar la movilidad de este proyecto de acuerdo, cree que arreglando las vías del municipio podrían mejorar la movilidad más que hacer el teleférico en este momento con tantas dificultades que tiene el municipio, pero el tema es que este proyecto está dentro del plan de desarrollo del plan de gobierno, y ella sí tiene una duda, está todavía estudiando y está pidiendo algunas asesorías dentro de la misma asociación santandereana de ingenieros donde dentro de los aportes que le están haciendo, está esperando que le lleguen por escrito, pero ellos dicen es por qué hacen esos estudios separados, hay diferentes tipos de contratos que son contratos tipo EPC, hay otros formatos donde el mismo contratista haga todo el paquete completo y no se le quede en simple estudio, ya la historia dentro del municipio les ha demostrado y no solo dentro del municipio, sino a nivel departamental y nacional que donde a veces se hacen esos estudios independientes se quedan esos estudios en el momento de hacer la obra como tal aparentemente esos estudios no soportan bien la estructuración de dicho proyecto, entonces sí lo deja sobre la mesa porque la verdad le preocupa mucho que gasten 1.500 millones de pesos solo en un estudio donde podrían de pronto mejorar un poco o ahorrar un poco el tema de hacer ese estudio como tal; simplemente quiere ponerlo sobre la mesa, no tiene todavía el escrito de la sociedad santandereana de ingenieros donde solicitó que les dieran un soporte técnico acerca de este importante proyecto, y sí cree que los objetivos y las prioridades del municipio con el tema pandémico han cambiado.


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa que todas las vías podrían estar muy bien pavimentadas, pero si el sistema de transporte no cambia, si no se modernizan como Medellín, como Bogotá, a pesar de que en Bogotá van a hacer el sistema de metro también van a colocar los sistemas de metrocable para alimentar ese metro como está en Medellín, de nada serviría unas vías como las que tiene Medellín, Medellín tiene unas vías excelentes, pero sin embargo tuvieron que hacer el tema cable aéreo para poder alimentar tanto al sistema del metro como también al sistema de transporte masivo que conocen ellos ahí en Floridablanca pues el problema no es de vías, el problema es de cómo se está movilizando la gente y cómo van a movilizar la gente, ahí él ha dado varios debates con el tema de metrolínea que es un tema que afortunadamente también quedó contemplado en el presupuesto que aprobaron a nivel nacional donde la idea es financiar todos los sistemas de transporte masivo que existen en el país porque se quedaron cortos, y totalmente de acuerdo con el tema de la pandemia de que las necesidades han cambiado,

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 30 de 41

pero es que la necesidad de la movilidad para evitar el contagio les toca hacerlo, no es lo mismo que vayan 100 o 50 personas en unos padrones, a que vayan 6 u 8 personas en un metro cable, no es lo mismo, la gente para venir del barrio la cumbre le toca hacerlo en los piratas, en las motos, les toca arriesgarse, exponerse, no hay un transporte directo en Floridablanca a la cumbre, no lo hay con las rutas que quitaron y han peleado y él lo ha demostrado en los debates que le hicieron a la gerente de Metrolínea, el problema ahí no es de vías, el problema es de transporte, y lo que están definiendo es un tema de transporte; ahora, todos los contratos que se vayan a hacer deben ir precedidos de un estudio de oportunidad, de factibilidad, de conveniencia y de ley, toca hacerlo, y ese estudio piensa que no puede hacerlo o no podría hacerlo, pero se iría más haciéndolo el mismo municipio que contratarlo, cuando vieron el valor de ese monto más de una persona le dijo que tan poquito, porque esos estudios generalmente que los ha visto pasan casi siempre de los 3 mil millones, o no sabe si es que en otros lados el valor lo exceden, por el contrario él hizo las consultas y le dijeron que estaba valiendo muy poco, y hay que hacer el estudio porque es un tema de ley, pero si se sugiere no hacerlo por el valor entonces sugerir cómo se haría para hacer el estudio de oportunidad y conveniencia para cumplir con la ley, porque piensa que así como han exigido que se cumpla el plan de desarrollo para otras metas pues también deben exigir, él como habitante del barrio la cumbre también exige que se cumpla esa meta que está en el plan de desarrollo, porque no se puede pedir que se cumpla el plan de desarrollo para unas cosas pero para otras no, si está en el plan de desarrollo porque hacía parte del programa de gobierno lo que menos puede hacer es votar para que este proyecto de acuerdo pase y se cumpla esta meta del plan de desarrollo que está contemplada como el cable aéreo del barrio la cumbre al casco antiguo de Floridablanca.


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede la replica a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa que la verdad es que están muy de acuerdo con el plan de desarrollo y ella es una de las que más ha insistido en el cumplimiento de ese plan de desarrollo, pero vuelve a insiste en que con todo el tema pandémico hay prioridades; lo segundo es que no es que esté en desacuerdo en el tema del proyecto ni de que se haga este medio de transporte masivo para la zona de la cumbre, por el contrario cree que es importante, pero sí quiere aclarar dos cosas que quedaron entredicho, para ella el problema importante de movilidad en el municipio es el tema de vías indiscutiblemente, que hay otro problema de transporte son dos problemas distintos, pero el principal de la movilidad es el tema de vías, lo que pasa es que en Medellín y en otras partes hicieron las cosas ordenadamente, primero arreglaron las vías y luego sí empezaron a

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 31 de 41

revisar los metro cables y otros medios masivos de transporte, ellos ahí están mirando un medio de transporte masivo y no están arreglando las vías, entonces es simplemente dejarlo sobre la mesa; y dos ¿cuáles serían las alternativas? En ese estudio está, espera que de aquí a que esto suba a plenaria poder tener la asesoría y el punto de vista que la sociedad santandereana de ingenieros da para estos tipos de contrato para que se hagan y que estos estudios sean incorporados y sean menos costosos para poder hacer este tipo de contratos, realmente no es experta en el tema pero con toda esa lucha que ha venido con el tema de los cerros y ha estado asesorándose a través de ingenieros civiles, ha podido contactarse con ellos y está en eso, espera que de aquí a que este proyecto suba poder traer a ese debate en plenaria cuáles serían las alternativas, es un tema importante para la comunidad, es un tema importante sobre todo para la zona de la cumbre, pero sí cree que en este momento que está viviendo el municipio tienen que estar muy pendientes de los recursos públicos.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** expresa que en cuanto a la ratificación de la certificación del marco fiscal de mediano plazo en el sentido de que este proyecto no lo afecta porque tiene unos recursos debidamente ya establecidos para el año 2021 luego la afectación es mínima, es un programa ya del presupuesto municipal para el año 2021, lo que sucede es que los estudios van a abarcar sino está mal hasta junio del año inmediatamente siguiente, por eso es que se piden las vigencias futuras; solicita respetuosamente a la honorable corporación se le dé debate y se apruebe en comisión este proyecto de acuerdo que es en provecho de la comunidad, ya el estudio será el que determina qué modalidad de contratación o de construcción será la que se adopte para este importante proyecto y si es viable o no es viable hacerlo.


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que hay que puntualizar que lo que se está pidiendo es un tema para ejecutar un estudio de un proyecto que está incluido como proyecto estratégico dentro del plan de desarrollo, eso tiene unas connotaciones importantes que no pueden cambiar ahorita, también hay que decir que las condiciones a la aprobación del plan de desarrollo no son diferentes a las condiciones actuales, porque cuando estaban debatiendo el plan de desarrollo estaban en la pandemia y por eso el plan de desarrollo era previo a esta situación,

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>	<p>Código: 110-01-04 Página 32 de 41</p>

no es justo ni es dable ni es razonable decir que las condiciones cambiaron, no es cierto, en el plan de desarrollo se previó la situación de la pandemia, de ahí que muchas de las situaciones que se deban atender con ocasión a la pandemia fueron previstas en ese plan de desarrollo, sí hay un acápite transversal a todas las secretarías y a todas las metas que se plasmaron en relación con ese plan de desarrollo, luego no es dable decir que las condiciones hayan cambiado, es las mismas condiciones en las cuales se debatió el plan de desarrollo; como segunda medida ¿por qué se requiere el estudio? El estudio se requiere por un objetivo clarísimo práctico y técnico, y ese objetivo clarísimo práctico y técnico es que ese estudio les va a permitir gestionar los recursos a nivel nacional para la ejecución de la obra, hay que recordar que dentro del plan de desarrollo del gobierno nacional adoptada en el año 2019 se planteó como uno de los mecanismos para implementar o mejorar la movilidad en ciertos territorios la construcción de esta solución de metrocable, cree que dentro del plan nacional se plantearon 5 soluciones de metrocable, que a la fecha solo se han adjudicado una de esas 5 soluciones previstas en el plan nacional de desarrollo, luego el estudio se requiere para poder ir a aterrizar esos recursos que ya están planteados en el plan de desarrollo nacional, eso es coherente, es técnicamente viable y adicionalmente a ello dentro del tema de la ejecución del gasto, vuelve e insiste correlacionado entre el plan de desarrollo porque en el debate de plan de desarrollo cuando se habló del tema del cable precisamente se hablaba de la necesidad de aunar ese propósito que tienen dentro del plan de desarrollo municipal con el que está previsto en el plan de desarrollo municipal, esa es la necesidad del estudio, pensar en la figura técnica que plantea la sociedad de ingenieros son los famosos contratos de avenmano, y esos contratos y en este escenario no son viables ni técnica, ni económica ni en términos de planeación para el municipio, bajo un argumento breve y es que no cuentan con todo lo que eventualmente podría costar ese proyecto, los contratos de avenmano ya tienen una prefactibilidad donde tienen una cifra exacta y en donde las administraciones municipales pueden fondear no solamente la parte de estudios que ya serían estudios a fase 3 sino también la parte de ejecución de la obra y la realidad es que eso no está, no tienen ni siquiera una precisión de eventualmente cuánto podría llegar a costar esa obra, entonces esto es aterrizar a la realidad del municipio de Floridablanca el cumplimiento de esa meta, entonces ahí están argumentando un tema en términos del plan de desarrollo, en términos de cómo lo quieren ejecutar financieramente. Desde otro punto de vista, este proyecto tiene que estar ligado o mancomunado al plan maestro de movilidad que se está adelantando con el AMB, hay que desmitificar que se considera cuáles son los problemas viales, que el problema vial es una cosa u otra, en esto tienen que ser más técnicos y hacer observaciones o lanzar opiniones sobre cuál es el problema de movilidad en el municipio no deja de ser eso, una opinión, en este momento el municipio viene trabajando con el AMB para concretar un convenio en el cual se pueda adelantar el maestro de

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 33 de 41

movilidad metropolitana, y es un tema que ya lo anunció la administración municipal la semana que pasó y es un tema en el que ya las áreas jurídicas, tanto del AMB como alcaldía de Floridablanca están trabajando, entonces ese plan maestro de movilidad realmente van a mostrar cuál es el impacto real que debe tener este proyecto, le va a definir cuál es inclusive la viabilidad técnica desde el punto de vista de movilidad del proyecto, entonces de la mano a ese estudio que va a adelantar el AMB y que una de las condiciones que la administración municipal precisamente estableció para la celebración de ese convenio es que se haga el análisis de movilidad de esta solución de cable, entonces ahí van a articular unos estudios en materia de ingeniería con unos estudios en materia de movilidad no hablando en especulaciones sino hablando en un escenario real y concreto, entonces con eso que sería ya la segunda observación en el punto técnico es lo que ellos quieren plantear; ya desde el tercer punto que es el impacto, ahí van a analizar de las miles de tecnologías que pueden presentarse para la implementación de ese cable, o sea tienen una idea, tienen un propósito, pues el estudio lo que les va a mostrar es los tiempos en los que se puede ejecutar la obra, los valores reales que costaría esa eventual obra, la tecnología porque como en todo hay un sinnúmero de tecnologías que se pueden implementar y este estudio les va a aterrizar un poco cuál sería la tecnología viable, los menores tiempos de transporte, la rapidez, en fin todos esos factores que se ligarían a ese plan maestro de movilidad, sea importante señalar que la construcción del cable no implica que no vayan a hacer inversiones en materia de la malla vial, el municipio viene adelantando la inversión en materia de la malla vial, se están adelantando los proyectos, y en parte tema del empréstito que ya aprobaron se están enfocando a la definición de esos proyectos de acuerdo, entonces no es dable tampoco decir que por la construcción del metro cable o por los estudios que se van a adelantar se van a descuidar los demás asuntos propios del municipio, no, vienen trabajando en eso y precisamente las decisiones administrativas han sido coherentes en términos de planeación, han sido coherentes con la realidad financiera del municipio y son coherentes con las decisiones administrativas que están poniendo de presente, entonces es importante hacer esa observación en el sentido de que las inversiones se están realizando en malla vial y que eso no impacta nada en las obras que se deben adelantar en la recuperación de la malla vial.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** continua la discusión para la aprobación del proyecto de acuerdo 015, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

--	--

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA
Compromiso social
con Responsabilidad

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONCEJO MUNICIPAL

Gestión Documental

ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE
DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA

Código: 110-01-04

Página 34 de 41

CONCEJAL	PROYECTO DE ACUERDO 015 DEL 2021
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La Secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** una vez aprobado el proyecto de acuerdo 015 del 2021, pregunta a los Honorables Concejales si aprueban que el proyecto de acuerdo pase a segundo debate ante la plenaria

La secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 015
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7


La Secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** informa que ha sido aprobado que el proyecto de acuerdo 015 de 2021 pase a segundo debate, solicita a la Secretaria dar continuación con el orden del día.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 35 de 41

La secretaria informa que se encuentra el proyecto de acuerdo N.016 de 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DE APOORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2022". cuya ponencia fue radicada por la ponente que se encuentra presente, y así mismo fue enviada al correo de todos los corporados.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** solicita a la secretaria dar lectura a la ponencia.

La Secretaria da lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 016 de 2021.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** somete a consideración la ponencia, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.


La Secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación de la ponencia del proyecto de acuerdo 016 del 2021:

CONCEJAL	PONENCIA PROYECTO016
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	6
CONCEJALES AUSENTES	1

La Secretaria informa que la votación arrojó:

Votos positivos: 6

Concejales ausentes: 1

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 36 de 41

Aprobada la ponencia del proyecto 016 de 2021, el Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** solicita a la secretaria dar lectura al proyecto de acuerdo.

La secretaria da lectura al proyecto de acuerdo 016 de 2021.


El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal ponente **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes, expresa que es importante este proyecto de acuerdo como lo manifestó qué días en unas inquietudes que se presentaron en plenaria, un proyecto de acuerdo que va a beneficiar notablemente a las clases más necesitadas y vulnerables del municipio de Floridablanca, que lógicamente son los estratos 1,2 y 3, y es importante decir que el objeto de este proyecto de acuerdo es establecer una distribución proporcional con relación al número de usuarios por cada servicio y empresa prestadora de conformidad con la suma autorizada en el acueducto del presupuesto para la vigencia 2022, y dando cumplimiento a la normatividad adscrita a los criterios de solidaridad y redistribución de ingresos, como la atención de las necesidades básicas insatisfechas de la población de menores recursos y de conformidad a la metodología expuesta en los decretos 1013 y 478 de 2005, 057 de 2006, 4924 de 2011, 1077 de 2015, 596 de 2016 y 631 de 2017; el presente proyecto de acuerdo propone mantener los factores de subsidio otorgados por el municipio, teniendo en cuenta que es obligación del alcalde y los concejales crear y ejecutar las apropiaciones para subsidiar los consumos básicos de los usuarios de menores recursos y extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios, dando la prioridad a esas apropiaciones dentro de las posibles necesidades del municipio sobre otros gastos que no sean indispensables para el funcionamiento de este. Es importante que se detengan en una parte muy importante y esencial donde a veces la comunidad, las clases más necesitadas y vulnerables a veces desconocen de los montos de los subsidios que se benefician en estos casos como es en el tema de aseo, agua y alcantarillado, en los cuales el municipio tiene que cubrir los déficit que no asumen las empresas, y el municipio tiene que presentar eso dentro de su balance en el tema de agua potable y saneamiento básico, porque gira aproximadamente \$4.386.664.000 para cubrir ese déficit, y es importante decirlo y manifestarlo que el proyecto se encuentra bajo toda la normatividad legal, constitucional, pero encuentran dentro de este proyecto algo importante y fundamental que ya fue subsanado a través de un oficio que ya está radicado y hace parte del proyecto, proyectado por la profesional Alba Nury y el secretario de hacienda Alberto

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>	<p>Código: 110-01-04 Página 37 de 41</p>

Barón donde al pasar unas sumas no cuadraban los valores respectivos, lógicamente eso es en la transcripción, entonces por eso van a presentar una proposición en el tema del art.3, solicita respetuosamente modificar el proyecto de acuerdo 016 del 2021 en el art.3 y es cambiar la vigencia, la vigencia que estaba especificada era 2021, y la vigencia es 2022; en la exposición de motivos, en la justificación del proyecto el párrafo que hace referencia al servicio de aseo, de proyección del valor del subsidio que debe aportar la alcaldía de Floridablanca, el valor es de \$1.266.664.384, y el impacto fiscal del proyecto de acuerdo en el cuadro donde se ratifica los valores del aporte solidario para los servicios públicos la sumatoria del impacto fiscal, el valor a apropiar del presupuesto para al vigencia 2022 es de \$4.386.664.384, por lo tanto se debe corregir el valor en el servicio de aseo \$1.266.664.384. Esa es la proposición, haciendo la claridad que ya hace parte integral del proyecto de acuerdo la certificación de la secretaría de hacienda y del profesional especializado, también hace parte integral del proyecto la constancia de los recursos de aportes solidarios, los subsidios, el déficit que debe manejar el municipio y los fondos que traslada Ruitoque sea al municipio, porque como bien es sabido Ruitoque no maneja estratos 1,2 y 3, y por eso tiene que girarlos al municipio de Floridablanca para que posteriormente el municipio asuma el déficit y eso haga parte de los recursos que debe girar el municipio; en cuanto a esos comparativos pues también tienen una tabla para el conocimiento de todos que hace parte integral del proyecto, lo que se ha girado a la fecha en el año 2021, \$4.547.824.121 la proyección que tiene para el 2021, entonces esos anexos, esas tablas hacen parte integral del proyecto, entonces presenta la proposición en la comisión para su respectiva aprobación, tiene el aval correspondiente por la administración y los anexos fueron enviados a los correos de los concejales para que tuvieran conocimiento de los anexos, haciendo la claridad que dentro del proyecto de acuerdo venían todos los anexos necesarios para su estudio, sino fueron solicitudes pertinentes para que el proyecto de acuerdo quedara sustentado.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** expresa que la secretaría de hacienda avala los cambios, más que todo están dados en la exposición de motivos, y en el escrito del proyecto es cambiar la vigencia para 2022, la secretaría de hacienda avala esos cambios y solicita a la honorable corporación se le dé debate y se apruebe el proyecto de acuerdo.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** continúa la discusión para la aprobación de la proposición, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 38 de 41


La secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	PROPOSICION PROYECTO 016
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La Secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa que basándose en la importancia que tiene el proyecto, como lo decía y lo manifestaba se va a beneficiar a las clases más necesitadas y vulnerables del municipio de Floridablanca, pero también es importante dejar que el proyecto de acuerdo cuenta con todos los documentos anexos que son todas las proyecciones de balances, subsidios y aportes solidarios del servicio público de aseo, acueducto y alcantarillado del año 2022, y que está como lo determina la ley y lo manifiesta que deben ir las proyecciones con el número de usuario, es por mes, y que esto es importante y está dentro de todos los anexos de cada respectiva empresa y tienen la proyección de la transferencia de subsidios para la vigencia 2022, la proyección de limpieza urbana para la vigencia 2022, tarifas y subsidios 2022, la proyección de metro limpia S.A. vigencia 2022, proyección de Veolia aseo subsidio 2022, proyección de AMB 2022, proyección de EMPAS, acta confis 022 del 17 de septiembre de 2021, concepto

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 39 de 41

jurídico expedido por la Dra. Priscila Angulo abogada del concejo municipal; viendo que el proyecto cuenta con toda la normatividad, cuenta con toda la parte legal, constitucional y que va a beneficiar a la comunidad, y en el comparativo que hicieron en el año 2021 con el año 2020 ven que el proyecto cumple con toda la normatividad y que los subsidios se mantienen y se van a ver beneficiados los estratos 1,2 y 3, entonces invita a los concejales de la comisión a votar el proyecto positivo que beneficiará a las clases más vulnerables del municipio de Floridablanca.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** expresa que como lo decía el concejal Bohórquez, quiere manifestar que lo que se va a aprobar son los porcentajes de los subsidios, que estos nos cambian con relación a los años anteriores porque en muchos de ellos ya están tocando los techos, y como lo decía el Dr. Bohórquez es importante comunicarle a la ciudadanía, sobre todo a los estratos 1,2 y 3 de que los subsidios que reciben de parte de los habitantes de Floridablanca estratos 4,5 y 6, sector industrial y comercial, y del municipio están por orden de los 14 mil millones de pesos de los cuales para el año 2022 se proyecta que el municipio aportará un valor superior a los 4 mil millones de pesos, eso es plata que la comunidad no ve pero que le llega a cada uno de los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo es importante comunicarles a la ciudadanía de que el municipio y por ende las administraciones municipales están haciendo algo por la comunidad, entonces los invita a que dé el voto positivo a este importante proyecto y beneficiar a los estratos 1,2 y 3 de Floridablanca.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** continua la discusión para la aprobación del proyecto de acuerdo 016, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.


La secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	PROYECTO DE ACUERDO 016 DEL 2021
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 40 de 41

PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La Secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** expresa que una vez aprobado el proyecto de acuerdo 016 del 2021, pregunta a los Honorables Concejales si aprueban que el proyecto de acuerdo pase a segundo debate ante la plenaria

La secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación nominal contestando:


CONCEJAL	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 016
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La Secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** informa que ha sido aprobado que el proyecto de acuerdo 016 de 2021 pase a segundo debate, solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

PUNTO QUINTO: Proposiciones y varios.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** pregunta a la Secretaria si hay proposiciones sobre la mesa.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 41 de 41

La secretaria indica que no hay proposiciones sobre la mesa.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria indica que se ha agotado el orden del día.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** expresa que agotado el orden del día a las 12:40 p.m., levanta la comisión y cita hasta nueva orden.


NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA
Presidente


ANDREA CAROLINA PÉREZ C.
Secretaria de comisión

ELABORO: Leidy Flórez
CONTRATISTA CONCEJO MUNICIPAL